

DIARIO DE LA MAÑANA

Fundado en Montevideo el 1° de Julio de 1976

Ediciones de Lunes a Viernes

La hoja
Judicial y Comercial

Año XLVIII N° 11571 - Montevideo, 1 de agosto de 2024 - Edición de 28 páginas - Precio \$ 25.00

Edición: Montevideo

Síntesis de Noticias

“Nuestra victoria es nuestra fe”

La Hoja de hoy

Nuestra información está orientada al bien común, tratando de persuadir, promover, formar opinión, aportar en temas de interés colectivo.

Más allá del tamaño o relevancia, de las ciudades de nuestro país, que integran nuestra cadena de ediciones locales, les brindamos puntos de vista que están enfocados: a seres humanos que destacan, hechos o notas que hacen a la convivencia, cambios sociales y culturales, avances tecnológicos y/o científicos y especialmente en lo que se refiere a salud y cuidado del medio ambiente.

En esta edición:

*** A algunos surfistas no les hace ninguna gracia que los Juegos Olímpicos sean en Tahití**

* Los peligros de abusar del maíz, uno de los productos más consumidos en el siglo XXI

*** “Una pesadilla para los refugiados”: las denuncias de expulsiones de migrantes y personas sin hogar de las calles de París por los Juegos Olímpicos**

* ¿Es la comida fermentada buena para la salud de tus intestinos? Y otras 8 preguntas sobre estos alimentos

A algunos surfistas no les hace ninguna gracia que los Juegos Olímpicos sean en Tahití

National Geographic-Una torre judicial habría dañado las estructuras coralinas de Tahití, afectando probablemente a su ecosistema durante décadas, e incluso habría cambiado los patrones de las olas. ¿Resuelve la solución el problema?

Atletas de élite de todo el mundo han llegado a París para los Juegos Olímpicos de 2024. Pero un deporte, el surf, se juzgará a más de 14 400 kilómetros de distancia, en Teahupo’o, Tahití, Polinesia Francesa.

Teahupo’o tiene algunas de las mejores olas del mundo. Sin embargo, durante meses se ha debatido acaloradamente la posibilidad de que la torre metálica que se ha construido para la competición fuese a dañar los arrecifes de coral, e incluso afectar a las propias olas.

Esto es lo que hay que saber sobre la polémica torre de arbitraje.

¿Por qué a algunos aficionados les molesta tanto la torre de arbitraje?

La torre de madera de Teahupo’o llevaba en pie dos décadas. Sin embargo, los organizadores de las Olimpiadas planearon en un principio sustituirla por una torre de aluminio de tres pisos, con capacidad para 40 personas, aseos y aire acondicionado.

Esto causó malestar entre los aficionados, preocupados por su potencial para dañar el coral.

“El mundo verá las majestuosas olas de Teahupo’o durante la competición olímpica oceánica”, afirma Alan Friedlander, ecologista ...

(continúa en página 2)

Noticias: Salud - Ciencia - Economía**A algunos surfistas no les hace ninguna gracia que...****National Geographic:** (continuación de página 1)

...“El mundo verá las majestuosas olas de Teahupo’o durante la competición olímpica oceánica”, afirma Alan Friedlander, ecologista marino senior de Pristine Seas de National Geographic: “Pero lo que se esconde bajo esas olas es el verdadero tesoro de la Polinesia Francesa”.

Este tesoro son los arrecifes de coral de Tahití. Aunque parezcan rocas de colores, los arrecifes están formados por animales llamados pólipos de coral. Juntos dan cobijo a miles de especies animales, entre ellas “más de mil especies de peces, algunas de las cuales no se encuentran en ningún otro lugar de la Tierra”, afirma Friedlander.

Los corales son frágiles y sensibles, y los daños causados por la construcción y el anclaje pueden hacerlos más vulnerables a las olas de calor marinas. Los corales tardan años en recuperarse de los daños. “El esqueleto de los corales es muy similar al hueso humano” y crece muy lentamente, dice Carlos Duarte, profesor de ciencias marinas de la Universidad Rey Abdullah de Ciencia y Tecnología. Incluso después de dos décadas, no será igual que el arrecife original: la mayoría de los arrecifes de coral tardaron unos 5000 años en alcanzar su tamaño actual. Tampoco tendrá la misma biodiversidad. “Después de dos décadas, lo que tienes no es exactamente lo que has perdido”, afirma.

¿Cómo perjudicaría exactamente la torre al coral? Una petición para mantener la torre original ha conseguido más de 257 500 firmas. “El proyecto se ha llevado a cabo sin ningún estudio de impacto ecológico”, dice la página web de la petición, que advierte de las “nefastas consecuencias” de dañar el arrecife perforando el coral.

Incluso la sombra creada por la plataforma podría ser perjudicial, porque “los arrecifes de coral dependen críticamente de la luz para la fotosíntesis”, afirma Duarte.

Los organizadores de los Juegos Olímpicos de 2024 la sustituyeron por una torre metálica que causó algunos daños a los corales de debajo durante su

construcción.

Los arrecifes de coral también contribuyen a crear los tipos de olas que persiguen los surfistas, y lo hacen provocando que rompan cuando el agua llega a la orilla. En un vídeo de apoyo a la petición, el surfista profesional Matahi Drollet argumentaba que la torre podría “modificar o cambiar nuestra ola y, en el peor de los casos, hacerla desaparecer en pocos años”. Eso se debe a que añadir cualquier cosa al agua (por ejemplo, una torre) podría cambiar la forma en que fluye el agua y alterar los patrones de las olas.

No se trata sólo de no dañar el arrecife, dice Duarte. El Comité Olímpico Internacional se ha comprometido a respetar el compromiso de Deportes para la Naturaleza, lo que significa que deben intentar dejar el arrecife más sano de lo que estaba antes de la competición.

“Diseñar una infraestructura que pueda dañar un ecosistema tan vulnerable como los arrecifes de coral es incompatible con ese compromiso”, afirma. En diciembre de 2023, la Asociación Internacional de Surf anunció que “no apoyaría la construcción de la nueva torre de aluminio de los jueces”.

¿Sirvieron de algo las protestas?

Los organizadores de los Juegos Olímpicos dijeron que no sería seguro renovar la torre original porque los cimientos se habían deteriorado.

También rechazaron las sugerencias de que la nueva torre fuera de madera porque supondría diseñar el proyecto desde cero y no había tiempo suficiente. La ISA sugirió soluciones alternativas, como una torre en tierra, cámaras de objetivo largo y jueces prioritarios en un barco con funcionarios técnicos. Ninguna de ellas salió adelante. Los jueces no tendrían suficiente visibilidad desde tierra y los organizadores de los Juegos Olímpicos dijeron que “sería imposible observar la competición adecuadamente” si se filmaba desde barcos.

En su lugar, cambiaron los planes para hacer “una nueva torre de jueces más moderada” en una zona con menos coral. Pero el proyecto recibió más críticas cuando una barcaza de construcción dañó el coral en diciembre. Aunque no se ha confirmado el alcance de los daños, aparecieron imágenes de corales rotos después de que la barcaza se quedara atascada con la marea alta.

Aunque se necesitarían estudios de impacto adecuados para determinar las repercusiones de la torre más pequeña, “cualquier acción que evite daños a los corales es la ruta a seguir”, dice Duarte. Un panorama más amplio para el coral La torre más pequeña y ligera, para 25 ó 30 personas, está lista para la competición de este año, y puede volver a montarse para otros eventos. Aunque algunos siguen siendo críticos, otros se alegran de que se hayan anulado los planes más perjudiciales. Con los arrecifes de coral en peligro de extinción en todo el mundo, Duarte afirma que, en última instancia, es más importante pensar en el panorama general. Esta historia “no trata de este pequeño arrecife de coral del tamaño de dos pistas de tenis que se está viendo afectado en Tahití”, afirma. “Se trata de los mismos impactos que se están produciendo en miles de arrecifes de coral de todo el mundo”.

Duarte ve un resquicio de esperanza en la concienciación que esta polémica ha suscitado sobre la importancia de proteger el coral a escala mundial. Espera que esto movilice a las comunidades para apoyar la protección y restauración de los arrecifes. “Lo que empezó siendo una mala noticia puede acabar siendo una buena noticia”, afirma. “Creo que esa debería ser la otra cara de la moneda por la que deberíamos esforzarnos”.

Comunicamos

A nuestros estimados clientes:

Desde el 13 de setiembre de 2021 dentro del marco de nuestro 45 aniversario,

diario La Hoja

cuenta con una Red de Concesionarios, que tendrán a su cargo la recepción de avisos y circulación de la edición matutina que: de lunes a viernes, editamos para cada uno de los departamentos del territorio nacional.

Deseando contar con vuestro apoyo, nos ponemos a las ordenes para atender vuestras solicitudes.

La Hoja Judicial y Comercial

Fundada el 1° de julio de 1976

por María Elisa Sivori Cimino

Co-fundador y Director Honorario: Freddy Dell'Acqua

Edición matutina de lunes a viernes, para el

Departamento de MONTEVIDEO y ediciones locales para los 18 departamentos del País

Edición digital y administración: Tocol S.A. Redactor Responsable: Fernando Dell'Acqua, domicilio: Av. Brasil 3144 - Depósito Legal: 159.506 - Registro Ley Imprenta MEC Art. 3° Lit. C- Tomo VI F° 392- Tocol S.A.

MONTEVIDEO: Galería del Notariado -18 de Julio 1730 Loc. 120- Tel. 2402 26 28- ROU-

ARTIGAS: Concesionario: Esc. Alejandro Silvera - Celular: 099414762 - Dirección: Manuel Oribe 280

Mail: asilvera@adinet.com.uy

CANELONES: Concesionaria: Sra. Alejandra Lueiro - Plaza Inmobiliaria - Celular: 095778704 - Dirección: Wilson Ferreira Aldunate 1151 Bis Esq. Treinta Y Tres.- Pando- Canelones
Mail: plazainmobiliariapando@gmail.com

CERRO LARGO: Dra. Gisleine Barboza - Cel: 096 101 931
Dirección: General Artigas 660 - dra.gisleinebarboza@gmail.com

COLONIA: Esc. Daihana Avelino Novo - Cel: 099 376 473

Chile N° 1143 Of. 2 - Nueva Palmira Rivadavia N° 385 - Colonia del Sacramento

DURAZNO: Concesionaria: Esc. Adriana Avila - Celular: 099 711 419 - Dirección: 19 de Abril N° 806- Mail: escavila@gmail.com

FLORES: Concesionaria: Esc. Luciana Safi Celular: 099515001
Domicilio: 18 de Julio 712 - Trinidad-Mail: safiluciana@gmail.com

FLORIDA: Concesionario: Juan Ayala - Celular: 099352442
-Domicilio: Diego Lama 1023 Mail: juanayalagestor@gmail.com
Laura Salomone- Celular: 098137851

Mail: lauritasalomone2017@gmail.com

LAVALLEJA: Sra. Jenny Mendez - Cel: 091 033 587- Dirección: Cristóbal Colón 699 Minas- jennymendezcasulo@hotmail.com

MALDONADO: Concesionaria- Dra. Chary Lemos
Celular: 098275999 Dirección: Torre San Fernando I, Escritorio 103, Avda. Camacho y Ledesma.- Mail: chary.lemos@gmail.com

PAYSANDU: Esc. Soledad del Palacio Almeida - Tel: 472 57976
33 Orientales 909-soledad.delpalacio@gmail.com- 098163531

RIO NEGRO: Concesionaria: Escribana Paola Bertinat Teléfono: 45623970 Celular: 098 269 169 -Mail: paolabertinat@yahoo.com
Dirección: 18 de Julio 1447 esq. Las Piedras (Fray Bentos)

RIVERA: Concesionario: Sr. Rodolfo Saen Burgos Celular: 092866415 - Dirección: Brasil 1980. Pueblo Nuevo - Rivera
Mail: saenrodolfo888@gmail.com

ROCHA: Concesionaria: Sra. Cecilia Malzzoni - Celular: 099 693 062 - Dirección: Rodó N° 33 Ciudad de Rocha

Mail: lahojarocha@gmail.com - yaimagen@gmail.com

SALTO: Concesionaria: Esc. María José Martínez- Celular: 092636329 -Dirección: Agraciada 1417 -

Mail: lahojasalto@gmail.com

SAN JOSE: Concesionario:

SORIANO: Concesionaria: Escribana DANIELLA DONATO SIVOPLAS- Teléfono: 45324251 - Dirección: Giménez 792 - Mercedes - Soriano - Mail: escdonato@gmail.com

TACUAREMBO: Concesionaria: Sra. Fabiana Silva Carneiro. Celular: 099939562 Teléfono: 46332891 -Dirección: Dr. Ivo Ferreira N° 259. Tacuarembó. - Mail: fscarneiro74@gmail.com

TREINTA Y TRES: Manuela Rosas Cel: 091 308 940- Dirección: Jacinto Trápani 813-Mail: rosasmanuela33@gmail.com

Fuente de Noticias: Prensa Internacional y Locales

Sección Avisos del día**Apertura de Sucesiones****Montevideo****Ley 16.044 artículos 3°, 4° y 5°**

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

112.926- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16° TURNO, Ildefonso Roque RODRÍGUEZ BERRIEL. IUE 2-43140/2024. Montevideo, 18 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO, **Actuaria**.

112.927- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2° TURNO, Silvana INMEDIATO VASQUEZ o VAZQUEZ. IUE 2-54927/2024. Montevideo, 30 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

112.928- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2° TURNO, Claudia María CROSA. IUE 2-57155/2024. Montevideo, 24 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

112.929- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, Fernando Barrio Asenjo. IUE 2-57384/2024. Montevideo, 29 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

112.931- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 18° TURNO, MARIA ASUNCION GONZALEZ SOUZA. IUE 2-45185/2024. Montevideo, 05 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, **Actuaria Adjunta**.

112.932- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2° TURNO, Carmen BARROS ULLOA. IUE 2-46405/2024. Montevideo, 07 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

112.934- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y de MARIA DELIA MONTEIRO GOMES. IUE 2-29719/2024. Montevideo, 10 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVEIRA, **Actuaria Adjunta**.

112.936- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, Maria del Carmen Langone Nadruz. IUE 2-52630/2024. Montevideo, 29 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

112.937- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 4° TURNO, GLADYS NETTO. IUE 2-105205/2023. Montevideo, 17 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, **Actuaria**.

Interior

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del térmi-

no de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, **Actuaria Adjunta.**

Canelones
Ciudad de la Costa

112.935- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 4° TURNO, JULIO CÉSAR PRICOLI SARAVI. IUE 2-63155/2024. Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: DIEGO MARTÍN PASARÓN GRANA, **Actuario Adjunto.**

Cerro Largo
Melo

112.941- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE CERRO LARGO DE 3° TURNO, ROSA RODRÍGUEZ OLIVERA, EDISON HONORIO CUÑA NOBLE y EDGARDO CUÑA RODRÍGUEZ. IUE 2-59239/2024. Melo, 26 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, **Actuaria Adjunta.**

Interior

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

Maldonado

112.640- Ago. 1 vc. Ago. 14 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 3° TURNO, ALEGRIA BENAİM HACHUEL DE BENAIN. IUE 2-37627/2024. Maldonado, 26 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por:

Convocatorias

112.943- Ago. 1 vc. Ago. 2

Cantelmar SA

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Por medio de la presente convocamos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Cantelmar SA para el día jueves 29 de agosto de 2024, primera convocatoria a las 17.30 hs y segunda convocatoria a la hora 18:00, en Tomas de Tezanos 1146. La documentación conteniendo la información requerida para la instancia será enviada vía mail con una semana de antelación.

Orden del Día:

1. Aprobación del Balance 2023 y memoria anual.
2. Aprobación proyecto de distribución de utilidades.
3. Aprobación de la actuación del Directorio.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Edictos Matrimoniales

Interior

Maldonado

112.944- Ago. 1 vc. Ago. 5

Año: 2024

Edicto de Matrimonio
Sección u Oficina N° 478
Departamento de Maldonado

En Maldonado, Maldonado el día treinta de julio de dos mil veinticuatro a las 11:52 horas, a pe-

tición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio:

ELIANA DANIELA GUADALUPE MOSTEIRO, cédula de identidad 44931223, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de treinta y seis años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliado en Víctor Lima 001, Maldonado, Maldonado.

MARTIN FERNANDO GARCIA GARCIA, cédula de identidad 52173762, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de treinta y tres años de edad, de estado civil soltero, de profesión carpintero, domiciliado en Víctor Lima 001, Maldonado, Maldonado.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley.

**ROSARIO RIJO,
OFICIAL DE ESTADO CIVIL
INTENDENCIA DE MALDONADO**

Remates

Interior

Tacuarembó

112.939- Ago. I E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3° Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL C/A ESTEVES LEMBO, FELIPE SANTIAGO. JUICIO EJECUTIVO." IUE 397-471/2003, de acuerdo a lo ordenado por decreto 298/2024 de fecha 27/05/2024, se hace saber que el día 14 de Agosto de 2024 a las 14:30 horas, en las puertas de esta Sede (25

de Agosto N° 249 esq. Gral. Flores), por intermedio del Rematador Público Sergio Ltaif, Matrícula 4885, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de la Localidad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno, manzana N° 30, empadronado con el N° 186, antes mayor área con el mismo número y el N° 187, señalada con el N° 2 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera del mes de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1692; compuesto de una superficie de 360 metros, teniendo 12 metros de frente al noreste sobre calle Rondeau hoy Luis Alberto de Herrera, 30 metros de fondo y linda: noroeste con los lotes números 1 y 3, al sureste con propiedad de José Rodríguez y al suroeste con el lote número 4 del mismo plano; SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura; 2) Se autoriza la realización de la subasta en dólares estadounidenses; 3) El inmueble se encuentra desocupado y sobre el mismo recae un embargo específico trabado en estos mismos autos; 4) El bien tiene contribución inmobiliaria e impuesto de primaria pagos por todo el ejercicio 2023; 5) Autorízase a la parte ejecutante, para el caso de resultar mejor postor, a no consignar seña, hasta la concurrencia con su crédito, salvo el 10% para gastos de la subasta, siempre que acredite que no existen acreedores preferentes; 6) Los títulos se encuentran en la caja fuerte de esta Sede a los efectos de ser examinados.

Tacuarembó, 23 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, **Actuaria Adjunta**.

COMUNICADO
**Sociedades de
Responsabilidad Limitada**
112.930- Ago. I
MARCOS BRANDA LIMITADA
Cesión, ampliación y modificación

Contrato: 10/06/2024

Inscripción: N° 9420/2024

Cedente: Luis Hugo de LUCA (Totalidad), Nancy Branda (49 cuotas)

Cesionarios: Luis Alejandro de Luca (99 cuotas)

Modificaciones: Administración y Representación a cargo de Luis de Luca, sin limitaciones.

Plazo: 30 años desde 10/06/2024.

112.933- Ago. I (Ed. Canelones)
“URUPI SRL”

Fecha: 26.06.2024

Inscripción: 10117/2024

Capital: \$ 200.000

Domicilio: Canelones.

Plazo: 2 años, prorrogas automáticas de 2 años

Socios: Nicolás Marcos SCHULLER MÜLLER (administrador /representante) y Paula CARBAJAL REYES (100 cuotas c/u)

Objeto: Carnicera, compra, venta de alimentos; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles; Participación, construcción, adquisición de empresas en ramos pre-indicados.

Varios
112.938- Ago. I
**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ**

La Dirección General de Tránsito de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. CHARQUERO IRAZUN JUAN JOSÉ C.I. 3.915.111-7, solicitando por Expte. Nro. 1269/2024 que al amparo del Artículo 41 del Decreto 10/2011, sea transferido a favor del Sr. DANIEL ELÍAS OMEZZOLI GARCÍA C.I. 3.675.430-6 el vehículo tipo CAMIÓN, marca FORD, modelo D1311-134, Año 1976, empadronada en nuestra Intendencia con la matrícula RAA9710, Padrón 39783 quien con fecha 18 de setiembre del año 2020 obtuvo posesión del mismo. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

2da. Sección Avisos
Apertura de Sucesiones
Montevideo
Ley 16.044 artículos 3°, 4° y 5°

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus dere-

chos ante la Sede correspondiente.

112.792- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2° TURNO, Nicolas Alejandro UMPIERREZ PACÍFICO. IUE 2-48366/2021. Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

112.796- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15° TURNO, TERESA ANGÉLICA ABERGO BARRIOS. IUE 2-47426/2024. Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO, **Actuaria**.

112.798- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, GRACIELA MARGARITA RODRIGUEZ PARODI. IUE 2-50466/2024. Montevideo, 25 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaria Adjunta**.

112.800- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11° TURNO, VELIA CRISTINA MORENO COLMAN. IUE 2-54925/2024. Montevideo, 28 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, **Actuaria**.

112.801- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 4° TURNO, SYLVIA RENÉ MENCK MICHELINI. IUE 2-44609/2024. Montevideo, 12 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, **Actuaria**.

112.806- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11° TURNO, MABEL TERESITA ZULARICA LUZARDO. IUE 2-46386/2024. Montevideo, 12 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, **Actuaria**.

112.807- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO, EDUARDO DARÍO ALVAREZ MOLINARI Y GRACIELA TERESA LEMOS PEREZ. IUE 2-21570/2024. Montevideo, 23 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaria Adjunta**.

Montevideo- Rivera

112.798- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PARODI, GRACIELA - SUCESIÓN" IUE 2-50466/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GRACIELA MARGARITA RODRIGUEZ PARODI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 25 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaria Adjunta**.

112.818- Jul. 23 vc. Ago. 5 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO, CARLOS ALBERTO FERRARI PINTADO. IUE 2-18887/2024. Montevideo, 02 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, **Actuaria**.

112.819- Jul. 23 vc. Ago. 5 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, EDUARDO EMILIANO MORAN HERNANDEZ. IUE 2-21972/2024. Montevideo, 17 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, **Actuaria Adjunta**.

112.820- Jul. 23 vc. Ago. 5 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, ARGENTINA FERNANDEZ ESTEVEZ. IUE 2-54913/2024. Montevideo, 27 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por:

DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, *Actuaria Adjunta*.

112.822- Jul. 23 vc. Ago. 5 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO, MARTHA IZETTA PEYROULOU. IUE 2-53247/2024. Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, *Actuaria*.

112.827- Jul. 23 vc. Ago. 5 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO, JULIO CESAR MEDINA. IUE 2-50954/2024. Montevideo, 28 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, *Actuaria*.

112.828- Jul. 23 vc. Ago. 5 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, NORA LILIAN FUIDIO SAFRONOV. IUE 2-52968/2024. Montevideo, 15 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, *Actuaria Adjunta*.

112.823- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 5° TURNO, BLANCA IRMA IBARRA y de JOSE HUGO MARRERO IBARRA. IUE 2-15200/2024. Montevideo, 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, *Actuaria Adjunta*.

112.833- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 18° TURNO, MARIA ISABEL GESTO DELGADO. IUE 2-55974/2024. Montevideo, 19 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, *Actuaria Adjunta*.

112.836- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 8° TURNO, Walter López. IUE 2-46402/2024. Montevideo, 26 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, *Actuaria Adjunta*.

112.838- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15° TURNO, Jesús Asincrito WANSEELE OLIVERA y de Minerva Hortensia PACIELLO FARUELLO. IUE 2-52989/2024. Montevideo, 17 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO, *Actuaria*.

112.839- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, LORENZA ROMILDA RODRIGUEZ SOSA. IUE 2-48405/2023. Montevideo, 06 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, *Actuaria Adjunta*.

112.840- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, SELMIRA SEVERA RODRIGUEZ SOSA. IUE 2-707/2024. Montevideo, 22 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, *Actuaria Adjunta*.

112.841- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO, DIEGO NICOLAS MACHADO FERREIRA. IUE 2-53935/2024. Montevideo, 14 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, *Actuaria Adjunta*.

112.842- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 8° TURNO, Pablo Leonardo Adrién Berrutte. IUE 2-57893/2024. Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, *Actuaria Adjunta*.

112.677- Jul. 25 vc. Ago. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, MANUEL DOMINGUEZ ALONSO. IUE 2-53719/2024. Montevideo, 15 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, *Actuaria Adjunta*.

112.848- Jul. 25 vc. Ago. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, Jesús RODRÍGUEZ REGUEIRO. IUE 2-55585/2024. Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

112.850- Jul. 25 vc. Ago. 7 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO, RUBEN GASTON REHERMANN ABELLA. IUE 2-50438/2024. Montevideo, 21 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

112.852- Jul. 25 vc. Ago. 7 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO, MARÍA ESPERANZA BRUNO MENESES Y ANA MARÍA MENESES RODRIGUEZ. IUE 2-8516/2024. Montevideo, 24 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: **Actuaria Adjunta**.

112.853- Jul. 25 vc. Ago. 7 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16° TURNO, Gonzalo Raúl AGUIAR GADEA. IUE 2-49229/2024. Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO, **Actuaria**.

112.858- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 18° TURNO, ANGELA EGBUX o AGBUX CURE RIVERO. IUE 2-37170/2024. Montevideo, 17 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, **Actuaria Adjunta**.

112.862- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO, SERGIO GABRIEL ROLANDO ACCTIS. IUE 2-41954/2024. Montevideo, 29 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: **Actuaria Adjunta**.

112.864- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 17° TURNO, ALMA ROSA SILVEIRA FARIÑA. IUE 2-51174/2024. Montevideo, 24 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: FABIANA LETICIA LORENZO PERI, **Actuaria Adjunta**.

112.865- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2° TURNO, Juan Ladislao BERGER SCHWARTZ. IUE 2-38457/2024. Montevideo, 19 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

112.866- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 17° TURNO, CARLOS MARIA BARBOZA NUÑEZ. IUE 2-53144/2024. Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: FABIANA LETICIA LORENZO PERI, **Actuaria Adjunta**.

112.868- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 8° TURNO, Yacqueline o Jacqueline Inés Stratta Llanos. IUE 2-47981/2024. Montevideo, 17 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

112.870- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 21° TURNO, YANY PATRICIA SUÁREZ. IUE 2-56861/2024. Montevideo, 23 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

112.871- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, Maria Lia RIVAS PERCHICOT. IUE 2-55115/2024. Montevideo, 24 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

112.877- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 13° TURNO, TEODORO ANGEL RAMOS LAN-
TES. IUE 2-50981/2024. Montevideo, 24 de julio
de 2024. Firmado electrónicamente por: FLA-
VIA FOLINI IRIGOYEN, **Actuaria Adjunta**.

112.880- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO, CARLOS BALENZUELA ROSSANI
y JUANA o JUANA NICANORA GONZALEZ
PERDOMO. IUE 2-55848/2024. Montevideo,
28 de junio de 2024. Firmado electrónicamente
por: MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI,
Actuaria.

112.881- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3° TURNO, LUIS ALBERTO GESTO FRANCIS-
CO. IUE 2-57807/2024. Montevideo, 16 de julio
de 2024. Firmado electrónicamente por: MÓ-
NICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, **Actuaria**.

112.882- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 21° TURNO, JOSÉ FERNANDEZ GARCÍA. IUE
2-53836/2024. Montevideo, 23 de julio de 2024.
Firmado electrónicamente por: CINTHIA PES-
TAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

112.885- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, ANDRES MARIA VILARO NIETO.
IUE 2-56407/2024. Montevideo, 23 de julio de
2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA
ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaria Adjunta**.

112.886- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3° TURNO, MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO
FERNANDEZ. IUE 2-30383/2024. Montevideo,
14 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente
por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CO-
RREA, **Actuaria**.

112.888- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO, MARÍA ADELAIDA o ADELAI-

DE RAMOS PINTO o PINTO RAMOS. IUE
2-88229/2023. Montevideo, 22 de julio de 2024.
Firmado electrónicamente por: CINTHIA PES-
TAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

112.889- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 6° TURNO, LIBER HUGO VALLVE OLANO. IUE
2-48583/2024. Montevideo, 24 de julio de 2024.
Firmado electrónicamente por: FLAVIA FOLI-
NI IRIGOYEN, **Actuaria Adjunta**.

112.066- Jul. 30 vc. Ago. 12 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 13° TURNO, HORACIO HUGO RETA HAT-
CHONDO. IUE 2-25811/2024. Montevideo,
24 de julio de 2024. Firmado electrónicamen-
te por: FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, **Actuaria
Adjunta**.

112.891- Jul. 30 vc. Ago. 12 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16° TURNO, Guzmán Ignacio ROBAINA PIEGAS.
IUE 2-50050/2024. Montevideo, 16 de julio de
2024. Firmado electrónicamente por: ANA
MARIELA BRUNO POLLERO, **Actuaria**.

112.894- Jul. 30 vc. Ago. 12 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 8° TURNO, María Ofelia Alonso Pierpauli. IUE
2-43345/2024. Montevideo, 14 de junio de 2024.
Firmado electrónicamente por: ANA PAULA
CORNELLI CHOPITEA, **Actuaria Adjunta**.

112.895- Jul. 30 vc. Ago. 12 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, ROBERTO ARNOLDO PIZZATTI
ROSA. IUE 2-48510/2024. Montevideo, 18 de
junio de 2024. Firmado electrónicamente por:
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaria
Adjunta**.

112.896- Jul. 30 vc. Ago. 12 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO, EMA MARGARITA MORALES
ALONZO y DOMINGO LAVELLA DUQUE.
IUE 2-50204/2024. Montevideo, 24 de junio de

2024. Firmado electrónicamente por: MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, **Actuaria**.

112.897- Jul. 30 vc. Ago. 12 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 19° TURNO, LUIS ALBERTO ACUÑA ARAUJO Y NILSA HERMINDA GOMEZ SOSA. IUE 2-49383/2024. Montevideo, 20 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, **Actuaria**.

112.899- Jul. 30 vc. Ago. 12 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, SONNIA IRIS RODRIGUEZ VERON. IUE 2-27752/2024. Montevideo, 10 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

112.900- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO, JUAN CARDONA ROS e ISABEL COMELLAS NEGRE. IUE 2-36528/2023. Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, **Actuaria**.

112.902- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 20° TURNO, ALBA IRIS MACELLARO VOLONTE. IUE 2-56830/2024. Montevideo, 22 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, **Actuaria Adjunta**.

112.906- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 21° TURNO, ALBERTO JULIO GALÍPOLO SCANAROTTI. IUE 2-56347/2024. Montevideo, 23 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

112.910- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO, CAROLINA MORI BIGONI. IUE 2-50930/2024. Montevideo, 25 de junio de

2024. Firmado electrónicamente por: CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, **Actuaria**.

112.913- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, NORIS MARIA MEINERO GALLI. IUE 2-58955/2024. Montevideo, 23 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaria Adjunta**.

112.916- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO, JUAN CARLOS GÓMEZ ROVEGNO. IUE 65-123/1995. Montevideo, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaria Adjunta**.

112.917- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 13° TURNO, BERNARDINA PEREIRA FERREIRA. IUE 2-21460/2024. Montevideo, 20 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, **Actuaria Adjunta**.

112.924- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 18° TURNO, DIMAR ZELMAR WOHLER ABILLEIRA o WHOLER ABILLEIRA. IUE 2-38024/2024. Montevideo, 17 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, **Actuaria Adjunta**.

112.925- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 18° TURNO, ANGELA ALEJANDRA FURTADO PELUA. IUE 2-55653/2024. Montevideo, 19 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, **Actuaria Adjunta**.

Interior

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia

del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de **TREINTA DIAS**, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

Canelones

Las Piedras

112.912- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.
JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS DE 6° TURNO, Ivonne Díaz Díaz. IUE 2-103294/2023. Las Piedras, 19 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, **Actuaría Adjunta**.

Pando

112.797- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 3° TURNO, HUGO FELIPE TABOADA PEÑA. IUE 2-5145/2024. Pando, 16 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUIZ, **Actuaría Adjunta**.

Toledo

112.812- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE TOLEDO DE 2° TURNO, RUBEN ALBERTO MORALES ROCHETTA. IUE 2-45775/2024. Toledo, 27 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, **Actuaría**.

Cerro Largo

Melo

112.810- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE CERRO LARGO DE 5° TURNO, PLÁCIDO GÓMEZ y CELIA DOMÍNGUEZ. IUE 2-55846/2024. Melo, 28 de

junio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, **Actuaría Adjunta**.

112.811- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE CERRO LARGO DE 3° TURNO, ARTILIA SILVERA RODRÍGUEZ. IUE 2-54140/2024. Melo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, **Actuaría Adjunta**.

112.846- Jul. 25 vc. Ago. 7 E.E.
JUZGADO LETRADO DE CERRO LARGO DE 3° TURNO, BLANCA JULIA ORGA FERREIRA. IUE 207-659/2019. Melo, 19 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, **Actuaría Adjunta**.

Florida

112.805- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FLORIDA DE 2° TURNO, CARLOS ALBERTO LUENGO RUIZ, LUIS ALBERTO SENA Y CONCEPCION PEIREIRA NUNES. IUE 2-34556/2024. Florida, 24 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, **Actuaría**.

Maldonado

112.808- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 3° TURNO, ESTHER JEANETTE CRUZADO UDINI. IUE 2-67222/2023. Maldonado, 18 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por: SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, **Actuaría Adjunta**.

111.869- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 1° TURNO, BARLA CASAS, JOSÉ LUIS. IUE 2-17067/2024. Maldonado, 23 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MICAELA MADGALENA DE MARCO RIVAS, **Actua-**

ria Adjunta.**112.884- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.****JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 8° TURNO**, Victor Aniceto Sosa, Nelia Celestina Garcia Hernandez y Victor Danibal Sosa Garcia,. IUE 2-8828/2024. Maldonado, 14 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NELSON MARIO RICHART ARCIERE, **Actuario.****Río Negro
Fray Bentos****112.843- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.****JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE 2° TURNO**, MARTHA HEBE CORDOBA BLANCO. IUE 2-58527/2024. Fray Bentos, 28 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, **Actuario.****Young****112.855- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.****JUZGADO LETRADO DE YOUNG DE 2° TURNO**, ANIBAL HERIBERTO GIMENEZ. IUE 2-48370/2024. Young, 22 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, **Actuaría Adjunta.****112.872- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.****JUZGADO LETRADO DE YOUNG DE 2° TURNO**, VALENTIN VITAL SILVA y LAURA DARIA PEREIRA. IUE 2-50055/2024. Young, 22 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, **Actuaría Adjunta.****112.876- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.****JUZGADO LETRADO DE YOUNG DE 2° TURNO**, MARIA TERESA PASEK MASSEILOT. IUE 2-45320/2024. Young, 22 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, **Actuaría Adjunta.****112.904- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.****JUZGADO LETRADO DE YOUNG DE 1° TURNO**, JOSÉ MARIA QUINTANA; ALBA FRANCISCA QUINTANA CHARRUTTI O CHARRUTE; Y DE MARIA ISABEL CHARRUTE O CHARRUTTI ALZAMENDI. IUE 2-63418/2024. Young, 25 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, **Actuaría Adjunta.****Rivera****112.918- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.****JUZGADO LETRADO DE RIVERA DE 3° TURNO**, AURORA SUÁREZ MACHADO. IUE 2-47598/2024. Rivera, 14 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: NADIA PAOLA OSORIO SOTO, **Actuaría Adjunta.****Rocha****112.813- Jul. 23 vc. Ago. 5 E.E.****JUZGADO LETRADO DE ROCHA DE 3° TURNO**, WISTON MANUEL PEREYRA GONZALEZ. IUE 2-36508/2024. Rocha, 16 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: GRACIELA DÍAZ ZANELLI, **Actuaría Adjunta.****112.861- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.****JUZGADO LETRADO DE ROCHA DE 5° TURNO**, MARÍA CELIA de los SANTOS MENDEZ. IUE 2-52784/2024. Rocha, 19 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANDREA REYES PEÑA, **Actuaría Adjunta.****Tacuarembó****112.824- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.****JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 2° TURNO**, LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. IUE 2-36822/2024. Tacuarembó, 23 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaría Adjunta Encargar/Subrogar: Actuaríola Titular.****112.830- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.**

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 4° TURNO, ZORAIDA BIDONDO PEREZ. IUE 2-36510/2024. Tacuarembó, 25 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, **Actuaria Adjunta**.

112.831- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 3° TURNO, OROSMAN DA ROSA SUAREZ. IUE 2-13708/2024. Tacuarembó, 18 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, **Actuaria Adjunta**.

112.849- Jul. 25 vc. Ago. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 2° TURNO, OCLIDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. IUE 2-8212/2024. Tacuarembó, 14 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaria Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

112.857- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 3° TURNO, FRANCISCO WILMEN RODRIGUEZ EPIFANIO. IUE 2-51283/2024. Tacuarembó, 22 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, **Actuaria Adjunta**.

112.878- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 4° TURNO, ISABEL GRASSI DE LEON, IUE 2-8402/2024. Tacuarembó, 16 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaria Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

112.879- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 4° TURNO, CARLOS DANIEL JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA VALDES. IUE 2-18293/2024. Tacuarembó, 30 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaria Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

Subrogar: **Actuariola Titular**.

112.890- Jul. 30 vc. Ago. 12 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 4° TURNO, SALDANHA DOS SANTOS CUADRO. IUE 2-52629/2024. Tacuarembó, 23 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaria Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

112.909- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 4° TURNO, IDER NERY RODRIGUEZ FERREIRA. IUE 469-251/2022. Tacuarembó, 15 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaria Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

112.920- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 2° TURNO, Luis Ángel MOROY CARDOSO. IUE 2-52366/2024. Tacuarembó, 23 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaria Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

112.923- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 4° TURNO, RUTIL PEREIRA SANGUINETTI. IUE 469-345/2020. Tacuarembó, 15 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaria Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

Convocatorias

112.911- Jul. 31 vc. Ago. 2

L'OCCITANE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, día

20/8/2024, en Camino Vecinal, Ruta 8 Km 455, Acegua, Cerro Largo, en primera convocatoria 15 hs, en segunda convocatoria 16 hs, con el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Venta del inmueble padrón 14864, en Acegua Cerro Largo,.

112.921- Jul. 31 vc. Ago. 2

PREVISION S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto de 2024 en el local de la calle Dr. Mario Cassinoni 1685, a la hora 12:00 en primera citación, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de Estado de Situación y Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2024.-
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Elección del Directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas:

- I) Que si no se logra quórum, en segunda citación media hora más tarde, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes (art. 24).
- II) Que deberán depositar en la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (art. 26)

EL DIRECTORIO.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

Montevideo

(Ley. 16.044 artículo 3°, 4° y 5°)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

112.837- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 18° TURNO, CESAR NAHUEL ARAUJO VILCHES y NICOLE BELEN SOSA GUILLINEA. IUE 2-43355/2024. Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, **Actuaria Adjunta.**

112.898- Jul. 30 vc. Ago. 12 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16° TURNO, Adrián Marcelo HORMINOQUEZ BRASESCO y Ana Lucía HIDALGO OSPITALECHE. IUE 2-46570/2024. Montevideo, 24 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO, **Actuaria.**

112.907- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 21° TURNO, JATIN MARICELA PRATES SUAREZ y AMADOR ERNESTO FERREIRA EULA. IUE 2-50019/2024. Montevideo, 21 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria.**

Montevideo

112.915- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letra-

do de Familia de 12° Turno, dictada en autos: “BOUZA LOPEZ, JUAN y otro DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO” IUE 2-101361/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN LUIS BOUZA LÓPEZ y ELISA CARMEN TRABAL LUISI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por: ADRIANA JULIETA FISSAS VILLANUEVA, **Actuaria**.

Emplazamientos

Interior

Tacuarembó

112.905- Jul. 31 vc. Ago. 13 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2° Turno, dictada en autos: “CABRERA MEIRELLES, CRISELDA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCURSIVA” IUE 469-192/2021, se dispuso emplazar por edictos a BLANCA NELLY JUAREZ BERMUDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Tacuarembó, 10 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por: PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, **Actuario**.

Incapacidades

Montevideo

112.809- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado

de Familia de 22° Turno en autos: “DINARDI CARDOZO, BLANCA INCAPACIDAD”, IUE 2-33947/2021, se hace saber que por Resolución N° 5619/2023 de fecha 08/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA AMADA DINARDI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA TERESA SILVERA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 14/12/2023. Montevideo, 19 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

112.869- Jul. 26 vc. Ago. 8 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos: “MARESCA MOREIRA, NICOLAS - INCAPACIDAD” IUE 2-74209/2023, se hace saber que por Resolución N°1607/2024 de fecha 06/05/2024 se declaró que el Sr. NICOLAS MARESCA MOREIRA; C.I. 5.286.615-7 padece un grado de discapacidad total que le impide ocuparse del cuidado de su persona y bienes, requiriendo asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de la salvaguarda máxima, designándose curador definitivo a la Sra. MARIA LAURA MOREIRA ARTIGAS, CI: 1.845.986-7. La misma aceptó el cargo el día 06/05/2024 Montevideo, 12 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, **Actuaria Adjunta**.

Interior

Canelones

Las Piedras

112.795- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6° Turno en autos: “IRIGOITE TEJERA, FEDERICO AGUSTIN INCAPACIDAD”, IUE 458-284/2019, se hace saber que por Resolución N° 3873/2020 de fecha 01/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FEDERICO AGUSTIN IRIGOITE TEJERA, al/a

Sr/a. ADRIANA JOSELIN TEJERA VELIZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 02 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente por: ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuaría Adjunta.

Prescripciones

Interior

Río Negro

Fray Bentos

112.793- Jul. 22 vc. Ago. 2 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: “ABERASTEGUY, CLODOCILDA HORTENCIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA” IUE 319-556/2022, por resolución N° 911/2024 de fecha 22/05/2024, se cita, llama y emplaza a EL ULTIMO TITULAR REGISTRAL DEL PADRÓN OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO DE JOSE GIACHELLO Y ANTONIA PEREYRA DE GIACHELLO, ASÍ COMO TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL BIEN PADRÓN 4179, UBICADO EN MANZANA N° 408 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, CONSTA DE UN ÁREA DE 467 METROS CUADRADOS, 82 CENTÍMETROS, SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI, INSCRIPTO EL 6 DE JUNIO DE 2010 CON EL NÚMERO 105 EN LA OFICINA DE CATASTRO DE RÍO NEGRO, QUE SE DESLINDA ASÍ: AL NOROESTE: 17 METROS CON 88 CM DE FRENTE A CALLE SAN LUIS; AL NORESTE 25 METROS CON 91 CM LINDANDO CON EL PADRÓN 4402; AL SUROESTE 18 METROS 9 CENTÍMETROS LINDANDO CON EL PADRÓN 4404 Y

AL SURESTE 26 METROS 24 CENTÍMETROS LINDANDO CON EL PADRÓN 4300. ASIMISMO SE EMPLACE A LOS SRES. WASHINGTON LAVALLEJA DIAZ ARBELIN, TITULAR DEL PADRÓN 4402 Y SR. JOSE EMILIO GOMEZ ACOSTA, TITULAR DEL PADRÓN 4404 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Fray Bentos, 13 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: DANIELA VIENNI BAPTISTA, *Juez Paz Dptal. Int.*

Rectificación de Partidas

Interior

Cerro Largo

112.679 - Jul. 16 vc. Ago. 6 E.E.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5° Turno, dictada en autos caratulados: “CANTERO ARAÚJO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-33911/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA CECILIA CANTERO ARAÚJO, inscripta el día 11/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª. del Departamento de Cerro Largo, Acta N° 379, en el sentido que: DONDE DICE: “Cecilia”, DEBE DECIR: “CECILIA” por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). Melo, 18 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, *Actuaría Adjunta.*

“Publicación gratuita”. Resolución Directorio Tocol SA 1/1/2023.

Tacuarembó**112.856- Jul. 25 vc. Ago. 7 E.E.**

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2° Turno, dictada en autos caratulados: “DE LOS SANTOS MELLO, OLGA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-51276/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OLGA OLIRA de los SANTOS MELLO, inscrita el día 19/09/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NOVENA del Departamento de Tacuarembó, Acta N° 83, en el sentido que: DONDE DICE “OLGA OLIRA de los SANTOS MELLO” DEBE DECIR “OLGA OLIRA de los SANTOS MELO “ por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuaría Adjunta Encargar/ Subrogar: **Actuariola Titular.**

“Publicación gratuita”. Resolución Directorio Tocol SA I/1/2023.

Niñez y Adolescencia**Montevideo****112.829- Jul. 24 vc. Ago. 6 E.E.**

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos caratulados: “AMARANTE BROMBAUER, MARIA c/ MENDEZ AMARANTE, MIGUEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD”, IUE 2-49378/2024, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CASTILLO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, **Actuaría Adjunta.**

Varios Judiciales**Montevideo****112.875- Jul. 29 vc. Ago. 9 E.E.**

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8° Turno, dictada en autos caratulados: “LEIROS D’ATRI, SANTINO BENJAMINCNA ART 132PIEZA DEL IUE 539-305/2022”, IUE 539-278/2023, se dispuso notificar a Stefany Leiros D’Atri, c.i: 4.872.062-4, del decreto N° 2432/2024 de fecha 20/06/2024 que se transcribe: “Notifíquese la Resolución N° 244/2024, a la Sra. Stefany Analia Leiros D’ Atri, C.I: 4.872.062-4, progenitora del niño de autos, por edictos a los efectos de evitar nulidades. Decreto 244/2024 RATIFÍCANSE LAS MEDIDAS CAUTELARES DISPUESTAS POR DECRETO N°5981/2023. DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO SANTINO BEJAMIN LEIROS D’ATRI. DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VISITAS, VISTA PERSONAL A LA DEFENSORA DE SANTINO Y A LA PROGENITORA. NOTIFÍQUESE A INAU, DEFENSORA DE SANTINO Y A SU PROGENITORA EN SUS DOMICILIOS. “.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Montevideo, 17 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: FERNANDA LACRETTA VIDAL, Actuaría Adjunta.

“Publicación gratuita”. Resolución Directorio Tocol SA I/1/2023.

**Tercera Sección de Avisos
Última Publicación****Apertura de Sucesiones**

Montevideo**Ley 16.044 artículos 3°, 4° y 5°**

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

112.773- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO, ITALO ROMANO SORACI SOTTILE Y DE NELLY DELIA ALVARIÑO LANDOLFI. IUE 2-41584/2024. Montevideo, 24 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: **Actuaría Adjunta**.

112.777- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO, CEFERINO LAREO DELGADO Y BEATRIZ FERNANDA BONFIGLIO LAREO. IUE 2-55530/2024. Montevideo, 16 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaría Adjunta**.

112.779- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO, ALEX ADRIAN GIACOIA SOUZA. IUE 2-53067/2024. Montevideo, 26 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración: **Actuaría Adjunta**.

112.782- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, Cesar Cayetano Pereyra Rodriguez y de Maria Rosalva Perez Fraygola. IUE 2-46510/2024. Montevideo, 21 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaría Adjunta**.

112.783- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11° TURNO, JOSÉ ALEJANDRO GLAUSIUSS OLIVERA. IUE 2-51006/2024. Montevideo, 28 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, **Actuaría**.

112.788- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 6° TURNO, LUIS ANIBAL CERONI MAUTONI. IUE 2-43990/2024. Montevideo, 12 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, **Actuaría Adjunta**.

Interior**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de **TREINTA DIAS**, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

Canelones**Atlántida****112.776- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.**

JUZGADO LETRADO DE ATLÁNTIDA DE 2° TURNO, NÉLIDA GLADYS CABRERA ROSAS Y JULIO CÉSAR NAVARRO. IUE 2-50527/2024. Atlántida, 20 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: CARINA PAOLA ASCHERI BENE, **Actuaría**.

Toledo**112.771- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.**

JUZGADO LETRADO DE TOLEDO DE 1° TURNO, MARIA DELIA CAVALLERO DELGADO y PEDRO ANIBAL REMUALDI ANGEL. IUE 2-15627/2024. Toledo, 09 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: FLO-

RENCIA MARÍA BONINO REIG, **Actuaria.**

Derecho.

Río Negro
Fray Bentos

112.774- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE 2° TURNO, Maria CIARDAR BEROV. IUE 2-52761/2024. Fray Bentos, 24 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, **Actuario.**

Young

112.775- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.
JUZGADO LETRADO DE YOUNG DE 1° TURNO, ADOLFO DENIS FAUST PORRO. IUE 2-35778/2024. Young, 14 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, **Actuaria Adjunta.**

112.791- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.
JUZGADO LETRADO DE YOUNG DE 1° TURNO, GLADIZ QUIZANTA ALARCON MAZZONI. IUE 2-48909/2024. Young, 10 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, **Actuaria Adjunta.**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

Montevideo

(Ley. 16.044 artículo 3°, 4° y 5°)
 Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por

112.778- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO, Fabiana MORONI GONZALEZ y Juan Andrés TOHERO DA COSTA. IUE 2-24593/2022. Montevideo, 02 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaria Adjunta.**

Incapacidades

Montevideo

112.799- Jul. 19 vc. Ago. I E.E.
EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19° Turno en autos: “LOPEZ SOSA, ANA - INCAPACIDAD”, IUE 2-25526/2021, se hace saber que por Resolución N° 4489/2022 de fecha 14/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA MARIA LOPEZ SOSA, al/a Sr/a. BLANCA LYDIA SOSA FACCI, quien aceptó el cargo con fecha 15/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
 Montevideo, 11 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, **Actuaria.**

Noticias

Los peligros de abusar del maíz, uno de los productos más consumidos en el siglo XXI
 Por Daryl Austin

National Geographic: El maíz es bueno para la salud, pero muchas de sus variedades procesadas no lo son. Las consecuencias para la salud a largo plazo de su consumo excesivo pueden ser profundas.

Aunque a la mayoría de nosotros se nos anima a “comer más fruta y verdura”, probablemente no somos conscien-

tes de hasta qué punto una verdura en particular se ha convertido en parte de nuestra dieta diaria. Y sobre todo en un país en particular.

Aunque España sólo consume alrededor de 37 millones de toneladas de trigo, cebada y maíz anualmente (de los que 28 millones son para alimentación animal), en Estados Unidos se consumen más de 300 millones de toneladas de maíz al año, lo que equivale a más de 900 kilos por persona y año. Comer la forma entera de esta hortaliza (que también se considera un cereal) en una barbacoa de verano, como palomitas de maíz o como harina de maíz tiene indiscutibles beneficios para la salud, como la reducción del riesgo de cáncer, ictus y enfermedades cardíacas.

Pero la mayoría de nosotros consumimos menos maíz entero y mucho más maíz procesado en forma de aceite de maíz, almidón de maíz, harina de maíz y jarabe de maíz de alta fructosa, que puede contribuir a resultados adversos para la salud, como la hipertensión arterial y la hiperglucemia, además de un mayor riesgo de obesidad, enfermedad del hígado graso, cáncer colorrectal y diabetes tipo 2.

“Nuestra principal preocupación sobre el maíz debería ser la forma en que se utiliza, porque el maíz está en el centro de un sistema alimentario disfuncional que alimenta el cambio climático y socava la salud humana”, afirma Walter Willett, profesor de epidemiología y nutrición de la Escuela de Salud Pública T.H. Chan de Harvard (Estados Unidos). Neha Pathak, presidenta del American College of Lifestyle Medicine de Missouri, médica y redactora de WebMD, está de acuerdo. “Como ingrediente básico de diversos alimentos procesados y piensos, el maíz ha tenido un enorme impacto en las dietas de Estados Unidos y de todo el mundo”, afirma. “Subvencionar el maíz ha influido significativamente en los sistemas alimentarios estadounidense y mundial, promoviendo dietas ricas en alimentos procesados y grasas animales, y pobres en fibra y diversidad nutricional.”

De hecho, la mayoría de nosotros no somos conscientes de que consumimos derivados del maíz en innumerables fuentes alimentarias insospechadas, como aliños para ensaladas, galletas y pan, salsa de tomate, alimentos infantiles, chicles, donuts, queso para untar, helados, tortillas, galletas saladas, caramelos, carne procesada, mayonesa, mantequilla de cacahuete, mezcla para tortitas, sopa, patatas fritas, cereales de desayuno, marisco congelado, sirope, malvaviscos, fruta enlatada y la mayoría de los refrescos.

“La dependencia excesiva de un solo alimento puede provocar desequilibrios en la ingesta de nutrientes, lo que puede dar lugar a deficiencias u otros problemas de salud”, afirma Jen Messer, dietista titulada y presidenta de la Academia de Nutrición y Dietética de New Hampshire (EE. UU.): “El consumo generalizado de maíz plantea dudas sobre sus efectos acumulativos en la salud”.

¿El maíz procesado es malo para la salud?

Esto es más evidente en los subproductos del maíz que han demostrado tener resultados negativos para la salud. “El principal problema del maíz es que suele estar muy

procesado en sustancias que son inflamatorias y metabólicamente inseguras”, afirma Neil Iyengar, oncólogo que estudia la relación entre dieta, metabolismo y cáncer en el Memorial Sloan Kettering Cancer Center de Nueva York. Como ejemplo, señala el jarabe de maíz alto en fructosa, “que puede promover el crecimiento del cáncer a través de la desregulación metabólica y la inflamación”.

El jarabe de maíz con alto contenido en fructosa también se ha relacionado con “un mayor riesgo de obesidad, cardiopatías y diabetes de tipo 2”, afirma Jill Weisenberger, dietista titulada residente en Virginia y autora de Prediabetes: Una guía completa. Añade que algunos estudios sugieren que el jarabe de maíz rico en fructosa aumenta los marcadores de inflamación incluso más que el azúcar de mesa. Esta es una de las razones por las que un consumo excesivo puede provocar también una enfermedad de hígado graso, afirma Pathak.

El jarabe de maíz rico en fructosa también es responsable de que la gente consuma más azúcares añadidos de lo que es saludable. El estadounidense medio consume 17 cucharaditas de azúcares añadidos al día, mucho más que las nueve cucharaditas diarias recomendadas por la Asociación Americana del Corazón para los hombres o las seis cucharaditas diarias recomendadas para las mujeres. “El jarabe de maíz rico en fructosa representa el 40% de los azúcares añadidos, por lo que evitar los alimentos que lo contienen es una forma de reducir de forma natural la ingesta de azúcares añadidos”, afirma Alexis Supan, dietista y nutricionista de la Clínica Cleveland de Ohio (EE. UU.). Esto es fundamental, porque investigaciones recientes demuestran que incluso un aumento del 5% en la ingesta de azúcares añadidos conlleva un aumento del 6% en el riesgo de padecer enfermedades cardíacas y del 10% en el riesgo de sufrir un ictus”.

Aunque el jarabe de maíz rico en fructosa es probablemente el derivado del maíz más perjudicial, otros subproductos también son preocupantes.

El almidón de maíz y la harina de maíz, por ejemplo, se refinan de forma que se eliminan nutrientes clave y se digieren rápidamente, lo que provoca una oleada de glucosa en el torrente sanguíneo. Por eso el índice glucémico (una escala que mide la rapidez con que un alimento eleva los niveles de azúcar en sangre) del almidón de maíz es superior incluso al del azúcar de mesa, que tiene un índice glucémico de 65. “El maíz entero tiene un índice glucémico de 52, pero el almidón de maíz tiene la friolera de 97”, afirma Dariush Mozaffarian, cardiólogo y director del Food is Medicine Institute de la Friedman School of Nutrition Science and Policy de la Universidad Tufts (en Massachusetts, EE. UU.). Además de aumentar el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas, añade, “la digestión rápida y completa de los alimentos elaborados con almidón de maíz deja una sensación de hambre y malestar, con consecuencias metabólicas e inflamatorias negativas.”

El maíz también representa más del 95 por ciento del total

de grano para pienso utilizado en Estados Unidos, lo que afecta a la composición de la carne de ese animal, afirma David Katz, médico, especialista en nutrición y director del Centro de Investigación sobre Prevención de la Universidad de Yale. Esto hace que “la carne del ganado alimentado con maíz sea diferente en aspectos indeseables de la carne del ganado alimentado con hierba o pastos”, explica.

De hecho, el ganado alimentado con maíz tiene un mayor contenido en grasa que el alimentado con pasto, “y las carnes más grasas contribuyen a un mayor aumento de peso”, afirma Abbie McLellan, dietista clínica de Stanford Health Care.

El ganado alimentado con maíz también tiene menos ácidos grasos omega-3, que son importantes para prevenir enfermedades, mejorar la salud ocular y reducir los riesgos relacionados con la demencia y las enfermedades cardiovasculares.

Cómo el maíz se convirtió en el principal cultivo de Estados Unidos

El maíz se convirtió en el principal cultivo de Estados Unidos debido a una serie de factores que comenzaron con el deseo del Gobierno estadounidense de ayudar a los agricultores en apuros durante la Gran Depresión. Fue entonces, explica Pathak, cuando el Gobierno introdujo subvenciones agrícolas para estabilizar los precios, garantizar los ingresos de los agricultores y asegurar el suministro de alimentos. “Con el tiempo, estas subvenciones se inclinaron hacia los cultivos básicos, como el maíz, especialmente con la introducción de la Ley Agrícola de los años 70, que hacía hincapié en maximizar la producción y finalmente condujo a una sobreproducción de maíz”, afirma.

De hecho, la producción de maíz se triplicó, pasando de 4.200 millones de fanegas en 1970 a 14.200 millones en 2020.

Más allá de los incentivos financieros ofrecidos a los agricultores, “el maíz se adapta bien a los suelos y el clima de los estados del corazón de Estados Unidos, como Iowa e Illinois”, afirma Parke Wilde, economista agrícola y profesor de la Escuela Friedman de Ciencia y Política de la Nutrición de la Universidad Tufts.

El cultivo también es atractivo para los agricultores porque proporciona “un mayor rendimiento de alimentos por unidad que cualquier otro grano”, afirma Vijaya Surampudi, médico y nutricionista clínico de UCLA Health en California; y porque puede transformarse en múltiples subproductos que tienen cada uno su propia fuente de ingresos.

“El germen puede utilizarse para producir aceite de maíz; el salvado y el tallo, para piensos; y el endospermo, para producir almidón de maíz, jarabe de maíz rico en fructosa o etanol para automóviles y camiones”, explica Willett.

En conjunto, el maíz está “tan integrado en nuestro suministro de alimentos que sospecho que dejarlo sería muy costoso y difícil”, afirma McLellan.

De hecho, además de ser vital en innumerables productos alimentarios, el maíz tiene multitud de usos industriales, como adhesivos, baterías, insecticidas, envases alimentarios, gasolina, textiles, material artístico, jabón, tintes y tintas, suelos, encuadernación de libros, papel pintado, pajitas, cosméticos, explosivos, neumáticos y curtido de pieles. También se utiliza en la producción de metal, plástico y papel.

“Incluso en fuentes no alimentarias, la exposición a algunos de estos productos puede tener consecuencias a largo plazo para la salud, como posibles alteraciones endocrinas y un mayor riesgo de cáncer”, afirma Pathak.

¿Por qué el maíz integral es bueno para la salud?

Aunque los derivados del maíz antes mencionados son los más preocupantes, hay un subproducto del maíz que debe consumirse con moderación, pero que suele tener peor fama de la que merece: el aceite de maíz. Aunque este tipo de aceite vegetal tiene muchas calorías, “se considera una grasa saludable y reduce el colesterol LDL (malo) en sangre”, dice Willett. También es una buena fuente de ácidos grasos omega-6, “que no son inflamatorios y están asociados con la buena salud”, dice Weisenberger.

La harina de maíz sin refinar es otro subproducto del vegetal que suele tener todos los nutrientes que contiene el maíz de grano entero. Esto se debe a que la harina de maíz es simplemente maíz entero que se ha molido hasta obtener una textura fina. “Como el salvado, el germen y el endospermo están incluidos en el producto final, éste es uno de los productos de maíz más sanos que existen”, afirma McLellan.

Pero la mejor manera de aprovechar todos los beneficios que ofrece el maíz para la salud es disfrutarlo en su forma integral, como por ejemplo comiéndolo en mazorcas o en granos enteros reventados, enlatados o embolsados y congelados. “El maíz entero (producido a conciencia, sin pesticidas y cultivado en tierra viva) es saludable”, afirma Ron Weiss, médico especialista en medicina interna y estilo de vida con doble titulación que ejerce en Nueva Jersey. De hecho, según el USDA, una sola mazorca mediana contiene más de 3 gramos de proteínas, 2 gramos de fibra alimentaria, 37 miligramos de magnesio, 90 miligramos de fósforo y la friolera de 275 miligramos de potasio. La verdura también contiene hierro, calcio, manganeso, cobre, zinc, vitamina A, varias vitaminas del grupo B como B6, niacina y folato, además de vitamina C, vitamina E y fitonutrientes como la luteína y la zeaxantina, que contribuyen a la salud de la vista y el cerebro.

Messer afirma que muchos de estos nutrientes relacionados con el maíz integral son especialmente valiosos porque “suelen faltar en la dieta estadounidense estándar”. Katz se hace eco de que estos nutrientes pueden obtenerse de otros cereales integrales, “pero como los estadounidenses no consumen muchos de ellos, el perfil nutricional del maíz entra fácilmente a llenar el vacío”.

Y aunque el maíz sin procesar sigue teniendo un alto

contenido en almidón, “el grano entero actúa como una cápsula de liberación prolongada que ralentiza la digestión del almidón y reduce el pico de glucosa en sangre”, afirma Willett.

Es otra de las razones por las que los científicos de la nutrición no recomiendan evitar el maíz por completo, sino minimizar el consumo de sus variedades procesadas y refinadas, siempre que sea posible.

“Aunque no hay que evitar por completo los alimentos procesados, es importante equilibrar su papel en la dieta”, aconseja Messer. “El conocimiento es poder cuando se trata de elegir los alimentos que pones en tu plato”.

“Una pesadilla para los refugiados”: las denuncias de expulsiones de migrantes y personas sin hogar de las calles de París por los Juegos Olímpicos

Peter Ball y Laura García

Servicio Mundial de la BBC en París

BBC: Los Juegos Olímpicos de 2024 apuntaban a no ser únicamente una celebración del deporte sino también una muestra de sostenibilidad y regeneración de París, la ciudad sede. Estos planes han sido puestos bajo la mira tras las denuncias de activistas de que las autoridades han estado expulsando de las calles a los migrantes e indigentes vulnerables y dispersándolos alrededor de Francia.

Bajo un puente que atraviesa un canal de París yacen decenas de enormes bloques angulares y puntudos de concreto. El objetivo, sostienen los activistas, es mantener fuera de las calles a los indigentes y migrantes durante las Olimpiadas de 2024.

“Hoy, ya no hay nadie en las calles”, afirma Aurelia Huot, del grupo de apoyo comunitario de París Bar de Solidaridad.

“Puedes ver estos bloques bajo los puentes”, dice señalando los obstáculos de concreto. “La policía viene y patrulla para que los migrantes no regresen a rearmar sus campamentos”.

Un grupo de personas indigentes fue desalojado de aquí más o menos una semana antes de la ceremonia de apertura de las Olimpiadas, uno de los últimos de muchos campamentos y asentamientos que se despejaron en los meses anteriores a los Juegos.

Faris Al Khali Youssouf es uno de los afectados. Como inmigrante de Chad, vivió con otras 500 personas en un edificio que perteneció a un fabricante de concreto, a sólo unos cientos de metros de la Villa Olímpica.

El lugar fue despejado por la policía antimotines en abril, con anuncios a los residentes que se les daría hospedaje temporal en el área de París o en Toulouse, a cientos de kilómetros de ahí.

“Hay que decir que es una pesadilla para los refugiados”,

comenta Faris.

“Es algo que todos nuestros compatriotas están actualmente experimentando; los están deteniendo cuando van a comprar un pasaje en metro, los detienen y transfieren a centros de detención”.

“Los refugiados están bajo presión”.

Bajo otro puente, a unos minutos caminando por el canal de donde están colocados los bloques de concreto, el activista Paul Aluzy describe cómo otro de los desalojos tomó lugar. “Durante años fue una ciudadela de carpas, desde hace tres años había gente aquí”, asegura indicando los espacios entre las columnas donde las personas solían acampar. “Había carpas por todas partes, algunas veces 100, 200, 300 personas”.

Paul trabaja para el grupo El Revers de la Médaille (El Revés de la Medalla), que sostiene que unos 13.000 migrantes han sido desplazados de las calles de París en anticipación a los Juegos.

Es parte de una estrategia a largo plazo que los activistas creen se fue acelerando a medida que se acercaba el inicio del evento deportivo.

Las autoridades han ofrecido alojamiento a las personas desplazadas, pero este suele ser temporal y muy alejado de París, en diferentes ciudades del país.

“Cuando te llevas a las personas de la calle aquí en París las envías muy lejos a ciudades pequeñas, ellas no cuentan con la misma red de solidaridad”, expresa Paul.

“Naturalmente no queremos que la gente se quede a la intemperie, queremos que tengan un techo”, añade.

“Pero si las dispersas y no les das soluciones a largo plazo, nunca resolverás el problema”.

Explica que lejos de las grandes comunidades que se han formado en París para los grupos migratorios, las personas enfrentan dificultades teniendo acceso al apoyo y cuidados de salud que necesitan y terminan regresando a la capital a vivir en las calles.

Este mismo tipo de denuncias se han hecho en Juegos Olímpicos anteriores. En Tokio, los grupos de personas sin hogar se quejaron de ser expulsados de los parques que utilizaban para dormir, y en Río de Janeiro, vecindarios enteros en las favelas fueron desalojados.

Sin embargo, las autoridades en París insisten en que sacar a las personas de las calles es la clave para mejorarles la vida. Antes del inicio de los Juegos, la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, declaró: “También deseo -y es uno de los temas que estamos discutiendo con el Estado- dejar un legado de vivienda para las personas sin hogar”.

“Lo que está demorando las cosas en este momento, como yo lo entiendo, son los recursos financieros que el Estado podría destinar”.

El Ayuntamiento de París dijo a la BBC que “el problema de las personas sin techo está en el centro de las preparaciones para las Olimpiadas y sigue estando pendiente de proveer alojamiento a las personas vulnerables durante los Juegos”.

Y añadió: “La Ciudad de París no utiliza mobiliario urbano hostil a las personas sin hogar”.

Afirmaron que los bloques de concreto colocados bajo el puente no estaban en su jurisdicción sino en la vecina municipalidad de Aubervilliers, que dijo que estaba usando mobiliario urbano “disuasivo” para evitar el regreso de “migrantes y consumidores de droga”.

No obstante, muchos trabajadores sociales continúan profundamente preocupados.

“Para mí esto es realmente la definición de limpieza social”, declara Paul.

“Expulsas a las personas y luego le impides que puedan regresar jamás y simplemente barres la miseria bajo el tapete, porque estas son sólo soluciones a corto plazo”.

¿Es la comida fermentada buena para la salud de tus intestinos? Y otras 8 preguntas sobre estos alimentos

Jessica Bradley- BBC Future

BBC: Kéfir, kimchi, chucrut y kombucha son alimentos muy diferentes, pero todos tienen algo crucial en común: son fermentados.

Los humanos han recurrido a la fermentación a través de la historia para preservar los alimentos. “Cada cultura tiene sus propias comidas fermentadas”, resalta Gabriel Vinderola, profesor titular en Microbiología de la Universidad Nacional del Litoral, Argentina.

“Ahora, la fermentación se está extendiendo. Hay miles de tipos diferentes y se están produciendo de manera más industrial”, agrega.

La producción de alimentos fermentados a escala industrial -en lugar de en nuestras cocinas- tiene sus beneficios y sus inconvenientes.

A pesar de que la fermentación elimina la necesidad de usar conservantes químicos, los investigadores del Kings College en Londres recientemente encontraron aditivos en casi un tercio de los productos alimenticios fermentados de los supermercados en Reino Unido que analizaron.

Estos aditivos, que incluyen sal, azúcar y edulcorantes, cumplen con los requisitos legales. Sin embargo, significa que algunos son clasificados técnicamente como alimentos ultra procesados.

Entonces, ¿los alimentos fermentados son realmente buenos para la salud, o simplemente otra comida ultra procesada que debemos evitar?

1. ¿Qué son los alimentos fermentados?

Una consecuencia de fermentar los alimentos es que puede cambiar la biodisponibilidad de los nutrientes en ciertas comidas. Eso determina la cantidad de nutrientes que nuestros cuerpos pueden absorber de una comida en particular y beneficiarse de estos.

En Occidente recién hemos empezado a entender los beneficios potenciales para la salud de la fermentación. El aumento del interés en torno a los alimentos fermentados puede ser rastreado en parte a la creciente conciencia del vínculo entre nuestro microbioma intestinal y la salud en general, y cómo nuestras dietas contribuyen a este.

“El proceso de fermentación puede producir nuevos compuestos bioactivos, como los ácidos orgánicos y diferentes péptidos, que tienen varios efectos sobre nuestra salud”, señala Paul Cotter, investigador principal del Centro de Investigación Alimentaria Teagasc, en Irlanda, el ente nacional para la agricultura y alimentos de ese país.

Algunos alimentos fermentados han demostrado ser más densos en nutrientes comparados con sus contrapartes no fermentadas, y algunos contienen probióticos, que son beneficiosos para la salud intestinal.

Las comidas fermentadas pueden ser divididas en dos grupos: aquellas que contiene bacterias vivas y aquellas cuyas bacterias murieron durante la producción, como los panes, cerveza y vino.

Durante la fermentación, los microbios suelen alimentarse del azúcar en la comida, y este azúcar abastece todas sus reacciones bioquímicas, explica Vinderola.

“Luego empieza a liberar cosas -como el ácido láctico, que es un antiinflamatorio- que antes no estaban presentes en la comida. También puede cortar las cadenas de aminoácidos para liberar pequeñas fracciones que pueden ser beneficiosas para nuestro intestino”.

Las bacterias vivas en los alimentos fermentados pueden convertirse en una presencia transeúnte o permanente de la microbiota intestinal cuando se consumen, lo que puede traer beneficios saludables y también reducir la abundancia de bacterias perjudiciales al competir contra estas.

Aún cuando la comida fermentada no tiene bacterias vivas, sigue ofreciendo beneficios, dice Vinderola. Antes de morir, los microbios producen moléculas que promueven buena salud, como los péptidos, explica.

No obstante, estos beneficios para la salud no necesariamente superan las otras características de las comidas y bebidas fermentadas. La masa madre fermentada, por ejemplo, todavía conserva prebióticos después del proceso de calentamiento, que pueden ser beneficiosos

para nuestros microbiomas intestinales.

2. ¿Mejoran la salud intestinal?

En términos generales, nuestra salud intestinal es de interés para los científicos. Muchos adultos en Estados Unidos, por ejemplo, no consumen suficiente fibra, y los estudios han encontrado que las personas reportan sufrir de por lo menos un síntoma digestivo, como la flatulencia o la hinchazón abdominal.

Los alimentos fermentados pueden reducir o eliminar algunos compuestos que producen problemas gastrointestinales en algunas personas, incluyendo los llamados “fodmaps” (la sigla en inglés que corresponde a oligosacáridos, disacáridos, monosacáridos y polioles fermentables). Estos azúcares o se digieren o absorben en nuestros intestinos y pueden causar estiramiento de la pared intestinal, lo que produce dolor e incomodidad para algunos. Los médicos suelen aconsejar a sus pacientes con síndrome del intestino irritable que tengan una dieta baja en fodmaps.

El proceso de fermentación también puede reducir o eliminar el gluten de algunos alimentos, lo que beneficia a los que sufren de enfermedad celiaca, otro problema intestinal.

3. ¿Pueden fortalecer el sistema inmune?

En décadas recientes, ha crecido la preocupación entre los científicos por cómo los estilos de vida modernos pueden estar afectando nuestro sistema inmune, alterando la diversidad de nuestros microbios.

“Nuestras dietas son generalmente bajas en fibra, tenemos muchos antibióticos y estrés, y no dormimos bien. Y todos estos factores disminuirán los microbios en nuestros cuerpos”, advierte Vinderola.

En principio, las comidas fermentadas podrían cambiar eso.

“El papel principal de las comidas fermentadas es que no pueden dar microbios vivos. Esos microbios entran en el intestino y entrenan a las células inmunes para controlar la inflamación”, afirma Vinderola.

La inflamación ligera es un problema porque los compuestos inflamatorios pueden desplazarse por todo el cuerpo en el torrente sanguíneo, llegando hasta el cerebro, el corazón y el hígado, por ejemplo. Eso puede causar condiciones crónicas, indica Vinderola.

Consumir más microbios podría entrenar el sistema inmune para poder diferenciar mejor entre los bichos buenos y los malos, dice Cotter. Cuando nuestros sistemas inmunes tiene dificultades con eso, puede aumentar el riesgo de desarrollar enfermedades autoinmunes, añade, como la enfermedad inflamatoria intestinal.

En un estudio reciente, los investigadores encontraron

que consumir chucrut -el repollo crudo finamente tajado y fermentado- tiene potencialmente un impacto antiinflamatorio sustancial.

¿Cómo? Claudia Stäubert de la Universidad de Leipzig, Alemania, y sus colegas encontraron que el chucrut incrementa la concentración de bacterias de ácido láctico en el torrente sanguíneo. Esto puede activar un receptor llamado HCA3, que informa al sistema inmune de sustancias foráneas en el cuerpo.

A partir de su investigación, Stäubert ha podido confirmar que el chucrut, a través de la acción de HCA3, es un antiinflamatorio.

“Eso significa que el sistema inmune está menos activo, lo cual es bueno”, afirma.

“Un sistema inmune malo reacciona exageradamente y puede producir enfermedades autoinmunes, así que es bueno comer alimentos fermentados para entrenar al sistema inmune a ser menos reactivo”, explica.

4. ¿Ayudan con la ansiedad y depresión?

Es posible que las comidas fermentadas puedan beneficiar el bienestar mental, aunque en este tema las investigaciones son inciertas.

En un estudio de 2023, los participantes se dividieron en dos grupos: uno conformado por los que consumían alimentos fermentados de plantas por lo menos tres veces a la semana, y otros que no.

Los investigadores analizaron y compararon sus microbiomas y otros nutrientes en sus intestinos y descubrieron que aquellos que comían alimentos fermentados tenían mayor diversidad de bacterias y mayor cantidad de ácidos grasos de cadena corta, producidos por bacterias, que los que no los comían.

“El descubrimiento más importante fue que los pequeños químicos en el intestino eran muy diferentes entre los consumidores y no consumidores (de alimentos fermentados)”, señala Andrés Gómez, profesor de estudios de microbioma de la Universidad de Minnesota y uno de los coautores del estudio.

En otro estudio breve con los mismo participantes, Gómez y sus colegas encontraron que los puntajes de salud mental reportados por ellos mismos eran más consistentes entre los consumidores de alimentos fermentados, mientras que los no consumidores reportaron estados de ánimo más fluctuantes. Sin embargo, estos resultados no se han publicado todavía.

Gómez tiene otro estudio -también aún por publicar- que compara los efectos de los alimentos fermentados orgánicos versus los tradicionales. Asegura haber encontrado un vínculo entre el consumo de alimentos fermentados y el neurotransmisor ácido gama-aminobutírico, especialmente con comida orgánica.

“Este es un neurotransmisor inhibitor que te hace sentir calmado y podría ser un remedio contra la ansiedad y depresión”, dice.

En otro estudio que tampoco se ha publicado, Gómez alimentó ratones con una dieta occidental alta en azúcar y grasa, y después realizó varias pruebas de laboratorio para confirmar que los ratones habían desarrollado depresión. Luego alimentó a la mitad de los animales con kombucha y encontró que sus síntomas habían mejorado, posiblemente por los cambios en el microbioma, comparados con los ratones que no consumieron kombucha.

5. ¿Pueden servir para tratar la obesidad?

Gómez encontró en sus estudios que los alimentos fermentados pueden producir metabolitos conocidos por servir para tratar la obesidad. Mientras que esto ha sido más ampliamente estudiado, aún no está claro qué mecanismos producen ese efecto.

Sin embargo, una explicación es que algunos de los nutrientes en la comida fermentada puede contener metabolitos que ayudan a regular nuestro apetito por vía de neurotransmisores en el cuerpo relacionados al apetito.

Pueden haber varios mecanismos detrás de la relación entre los alimentos fermentados y los riesgos de obesidad, concluyeron los científicos en un análisis de 2023. Pero aunque los estudios hasta ahora se ven prometedores, dicen que todavía falta mucho camino que recorrer para poder entender eso.

6. ¿Es igual comprarlo o producirlo en casa?

Como en muchas áreas de la salud, los investigadores se preguntan cómo se pueden personalizar los alimentos procesados para ayudar a las personas con necesidades individuales.

“Nosotros y otros laboratorios estamos examinando profundamente los alimentos fermentados para aprender más sobre cómo podemos mejorar sus beneficios para la salud”, expresa Cotter.

Por ejemplo, Cotter encontró que algunas versiones de kéfir son mejores para controlar el colesterol, mientras que otras son buenas para abordar la ansiedad y el estrés a través del eje intestino cerebro.

“El desafío aquí es que alguien que haga productos fermentados en casa no sabrá qué versión tiene, y podría no ser la versión apropiada para una necesidad en particular”, indica.

“Hay una oportunidad para que la investigación tome la ruta de la fermentación personalizada para poder captar los microbios correctos para tus necesidades específicas”, agrega.

Y mientras que el análisis de comida fermentada

en Reino Unido realizado por Kings College en Londres encontró inconsistencias por todo el contenido nutricional de diferentes marcas de comida fermentada, los investigadores esperan que su trabajo pueda mejorar el contenido de los alimentos fermentados disponibles.

Por ejemplo, en el futuro, un mejor entendimiento de qué microbios están presentes en diferentes versiones de alimentos fermentados podría ayudar a los productores de estas comidas a conservar estas bacterias cuando incrementan su nivel de producción.

“Ese ha sido un problema en el pasado”, manifiesta Cotter. “La gente prepara comidas fermentadas en casa a través de un proceso natural y típicamente hay una gran cantidad de microorganismos presentes. Cuando se produce a gran escala, usualmente se simplifica, y sólo usan unos pocos microorganismos por temas de control de calidad, pero puede que se estén perdiendo algunos beneficios en el camino”.

7. ¿Cuáles son los aspectos negativos?

Algunas comidas fermentadas también contienen amínicos, que se dan cuando los aminoácidos son descompuestos por ciertas bacterias. Las personas que son sensibles a los histamínicos, así como otros amínicos, podrían experimentar jaquecas por comer alimentos fermentados con un contenido alto de estos productos derivados.

Algunos alimentos fermentados producidos en masa, como las bebidas y tés preparados con kombucha, también pueden ser altos en azúcar.

Y aunque las bacterias probióticas en los alimentos fermentados pueden impedir el crecimiento de microbios dañinos, todavía existe el riesgo de la presencia de bacterias intoxicantes en comidas sin pasteurizar.

El kimchi contaminado, por ejemplo, estuvo asociado a dos grandes brotes de Escherichia coli en Corea del Sur en 2013 y 2014.

8. ¿Cuáles alimentos consumir?

Hay muy poca investigación analizando qué comidas fermentadas podrían ser las más saludables. Eso se debe a que cada comida fermentada tiene un perfil bacteriano diferente, dependiendo de cómo fue hecha exactamente.

“Probióticos y prebióticos son microbios específicos que pueden ser estudiados en pruebas clínicas, pero

no sabemos qué microbios están en una comida fermentada específica”, explica Vinderola.

Y agrega: “Los alimentos fermentados contienen una comunidad de microbios compleja que podría variar de un kombucha al otro”.

El alimento fermentado más estudiado en el yogur, dice Vinderola, que siempre está hecho con dos tipos específicos de bacterias, no importa dónde lo hagan en el mundo (*Lactobacillus bulgaricus* y *Streptococcus thermophilus*). Eso facilita construir sobre las investigaciones anteriores para crear una base de evidencia confiable.

“Sin embargo, con el kéfir, por ejemplo, obtendrás resultados distintos en diferentes partes del mundo porque tendrán bacterias diferentes, así que es difícil comparar los resultados y desarrollar una base de evidencia”, indica Vinderola.

Dados estos baches en nuestro conocimiento, ¿deberíamos estar comiendo más comidas fermentadas? Sí, afirma Cotter, pero recomienda introducirlos gradualmente en la dieta.

“Sugeriría comprar 10 alimentos fermentados e introducirlos gradualmente en tu dieta para ver con cuáles se siente bien tu cuerpo”, aconseja. “Y toma nota de lo que has comido y cómo te sientes después”.

Eso es porque algunas veces puede tomar unos días para que nuestros intestinos se acostumbren a ciertos alimentos fermentados y, en raras ocasiones, pueden producir pequeñas reacciones alérgicas.

9. ¿Con cuánta frecuencia debemos consumir?

Gómez ha encontrado que aquellos que han comido alimentos fermentados durante toda su vida podrían tener una ventaja saludable en el microbioma de su intestino.

Entre los participantes de su estudio sobre comida fermentada y salud mental, uno era de Corea, mientras que los otros eran de EE.UU., y ese participante asiático tenía bacterias intestinales asociadas con kimchi.

“Los participantes estadounidenses probablemente empezaron a consumir comida fermentada más tarde en sus vidas, mientras que los coreanos comen mucho kimchi, y el participante coreano tal vez lo comía desde que era niño”, comenta Gómez.

Estos descubrimientos llevaron a Gómez a preguntarse si hay un efecto permanente de consumir co-

midas fermentadas durante largos períodos de la vida. “Pero esto no significa que ahora no puedas gozar de los beneficios de las comidas fermentadas”, dice de aquellos que sólo empezaron a consumirlas tarde en sus vidas.

Cualquier comida fermentada que desees probar, Vinderola aconseja que la consumas de manera regular. “El provecho de los beneficios de salud depende de qué tan frecuentemente la comas”, dice. “Debes comerla regularmente, porque el sistema inmune necesita estímulo constante”.

112.7- 1 de agosto de 2024

San Expedito

Mi San Expedito de las causas justas y urgentes, intercede por mí junto a Nuestro Señor Jesucristo, para que venga en mi socorro en esta hora de aflicción y desesperanza.

Mi San Expedito tú que eres el Santo guerrero.

Tú que eres el Santo de los afligidos. Tú que eres el Santo de los desesperados. Tú que eres el Santo de las causas urgentes, protégeme, ayúdame, otorgándome: fuerza, coraje y serenidad.

¡Atiende mi pedido! (hacer el pedido).

Mi San Expedito, ayúdame a superar estas horas difíciles. Protégeme de todos los que puedan perjudicarme, protégeme a mi familia.

Atiende mi pedido con urgencia.

Devuélveme la Paz y la tranquilidad.

¡Mi San Expedito! Estaré agradecido por el resto de mi vida y propagaré tu nombre a todos los que tienen Fe.

Amén

Ahora Ud. puede escanear este código QR, con su celular, para ingresar de forma ágil a nuestra página web, www.lahojajudicial.com Allí encontrará todas las ediciones actualizadas de cada localidad.

